



JUZGADO DE FAMILIA DE PUENTE ALTO  
Av. Domingo Tocornal 143, Puente Alto.  
Fono: (+562) 3303 8000  
Mail: [jpuentealto@pjud.cl](mailto:jpuentealto@pjud.cl)



### EXTRACTO NOTIFICACIÓN POR AVISOS

**Certifico:** causa RIT: V-235-2023, sobre EMANCIPACION JUDICIAL, caratulada "BOZO / BOZO", seguida ante este Juzgado de Familia de Puente Alto, con fecha 15 de mayo de 2023, se entablo solicitud, por **HÉCTOR ENRIQUE BOZO GODOY**, chileno, casado, ingeniero, cédula de identidad 9.479.008- 5, en contra de **CÉSAR ORLANDO SALINAS SALINAS**, chileno, casado, cédula nacional de identidad N° 16.410.201-7, con domicilio en Los Caracoles N°101, sector La Obra, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana, desconozco profesión u oficio y de **RUTH ELIANA BOZO MARTÍNEZ**, chilena, casada, sin profesión ni oficio conocido, cédula de identidad N° 16.429.809-4, siendo del siguiente tenor; **EN LO PRINCIPAL:** Solicitud de emancipación y nombramiento de curador. **Primer Otrosí:** Solicita lo que indica. **Segundo Otrosí:** Acompaña Documentos; **Tercer Otrosí:** Acredita personería; **Cuarto Otrosí:** Curador ad litem. **Quinto otrosí:** Solicita audiencia por videoconferencia. **Sexto otrosí:** Señala forma de notificación.. El Tribunal con fecha 31 de mayo del año pasado al proveer la demanda RESUELVE; A lo principal: Téngase por interpuesta solicitud de emancipación judicial y nombramiento de guardador. Al segundo otrosí: Téngase presente y por acompañados documentos, no obstante para su validez como medios de prueba, ofrézcanse jurídicamente en la audiencia correspondiente, e incorpórese en la misma. Al tercer otrosí: Téngase presente patrocinio y poder, déjese constancia en SITFA. Al cuarto otrosí: Como se pide, que se ordena la designación de Curador Ad litem , en representación de los derechos del niño de autos, a abogado de la línea de Representación Jurídica Especializada "La niñez y adolescencia se defienden" , de la Dirección Regional Metropolitana Sur de la Corporación de Asistencia Judicial. Comuníquese el nombramiento por correo electrónico [curadurasnnarmsur@cajmetro.cl](mailto:curadurasnnarmsur@cajmetro.cl) . Al quinto otrosí: Estese a lo resuelto en lo principal. Al sexto otrosí: Como se pide la forma de notificación solicitada, sólo respecto de aquellas resoluciones que deban ser notificada de una forma distinta a su incorporación en el estado diario y sin perjuicio de lo que en ellas se resuelva. De conformidad al artículo 839 del Código de Procedimiento Civil désignese como Defensor de Menores a don Arnaldo Rocha Guerrero. Comuníquesele su designación por correo electrónico. Ante la imposibilidad de notificar a la parte demandada en autos, el Tribunal con fecha 8 de junio del presente año, reprograma la audiencia PREPARATORIA, citando a las partes para el día 5 de septiembre de 2024, a las 9:15 horas, en la agenda N°2 , la que se llevará a efecto por Videoaudiencia, a través de plataforma Zoom , a través de los siguientes datos: Link Zoom: <https://zoom.us/j/99203435384> Id Zoom: 992 0343 5384. Practíquese la





# LEGALES LT

**EXTRACTO NOTIFICACIÓN**

**Sábado 10 de Agosto 2024**

**JUZGADO DE FAMILIA DE PUENTE ALTO**  
Av. Domingo Tocornal 143, Puente Alto.  
Fono: (+562) 3303 8000  
Mail: [jpuentealto@pjud.cl](mailto:jpuentealto@pjud.cl)



notificación de la parte solicitada RUTH ELIANA BOZO MARTÍNEZ, RUN: 16429809-4, don CÉSAR ORLANDO SALINAS SALINAS, RUN: 16410201-7, mediante la publicación de 3 avisos en un diario de circulación nacional, debiendo acompañarse al proceso la publicación efectuada. Además, al tratarse de la primera gestión judicial, procédase a la inserción del aviso en los números del Diario Oficial correspondiente a los días 1° o 15 de cualquier mes, o al día siguiente si no se ha publicado en las fechas indicadas. Puente Alto, cuatro de julio de dos mil veinticuatro.

**RIT: V-235-2023**

**Alex Garín Sáez**  
**Ministro de Fe**  
**Juzgado de Familia de Puente Alto**



**Alex Sebastián Garín Sáez**  
Adm. Causas  
PJUD  
Cuatro de julio de dos mil veinticuatro  
14:00 UTC-4



 Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>  
Código: PXWWXXDBWXX

